

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XII

28 de diciembre de 1993

- Número 161

Página 1247

III LEGISLATURA

2. PROPOSICIONES DE LEY.

MODIFICACION DE LA LEY 2/1992, DE 26 DE FEBRERO, POR LA QUE SE ESTABLECE EL RECARGO PROVINCIAL SOBRE LAS CUOTAS MINIMAS DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS. (Nº15)

[2R03]

Enmienda mantenida para su defensa en Pleno.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la enmienda a la proposición de ley de modificación de la Ley 2/1992, de 26 de febrero, por la que se establece el recargo provincial sobre las cuotas mínimas del Impuesto sobre Actividades Económicas que, habiendo sido defendida y votada en Comisión y no incorporada al dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, mantiene para su defensa en Pleno el Grupo Parlamentario Socialista.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de diciembre de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, comunica a esa Presidencia que mantiene la enmienda número 1 del Grupo a la proposición de ley de Modificación de la Ley 2/1992, de 26 de febrero, por la que se establece el recargo provincial sobre las cuotas mínimas del Impuesto sobre Actividades Económicas.

En Santander, a 27 de diciembre de 1993.

Fdo.: Miguel Angel Palacio García.

Portavoz del Grupo.

